



SECRETARÍA
PARTICULAR

AIR

Oficio: SPP/245/2022
Asunto: Se turna oficio
Fecha: 22/04/2022

LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE SALAMANCA, GTO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, le envío a Usted el saludo más cordial, así mismo aprovecho la oportunidad para hacerle llegar el oficio de solicitud suscrito por Maestra Libia Dennise García Muñoz Ledo, ingresado en la Oficialía de Partes bajo el número de folio: 000929 a fin de brindarle la atención y seguimiento correspondiente. La cual se anexa al presente escrito para una mayor precisión.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

ATENTAMENTE



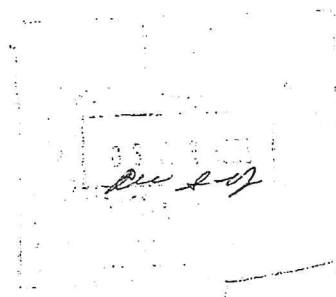
LIC. LUIS AARÓN GASCA AGUINACO
SECRETARIO PARTICULAR



C.c.p. Archivo spp

Portal Octaviano Muñoz Ledo S/N Zona Centro CP. 36700 Salamanca, Gto.

Tel. 464 641 4500 Ext. 1020



<<Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima
Diputación Provincial de Guanajuato, 1822-1824>>
Guanajuato, Gto., 28 de marzo de 2022
Oficio circular: S.G. 454 / 2022
Asunto: Se remite acuerdo

Secretaría de Gobierno
Al
D. H. H. H.

**LICENCIADO JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALAMANCA
PRESENTE**

Reciba un cordial saludo. Me permito compartir, el oficio circular número 79 Exp. 9.0 de fecha 24 de febrero del presente año, dirigido al Licenciado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, por el cual la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, acordó conmemorar el bicentenario de la instalación del primer órgano legislativo en Guanajuato.

Por lo anterior, se formula respetuosa invitación a los Poderes Ejecutivo y Judicial, a los organismos autónomos y a los ayuntamientos de la entidad, para que, en sus respectivas papelerías oficiales, inserten la siguiente leyenda: <<Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato, 1822-1824>>, en el marco de la conmemoración de ese singular acontecimiento histórico en la trayectoria de la entidad, al haber sido el primer órgano legislativo de Guanajuato, a partir de que la nación mexicana alcanzó su independencia.

Asimismo, se envía copia del acuerdo aprobado por el Congreso del Estado y de las consideraciones que motivaron su aprobación.

Sin otro particular, agradezco las atenciones brindadas al presente, reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

MAESTRA LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

000929



Con copia para:

- Licenciada Elvira Paniagua Rodríguez, Subsecretaria de Vinculación y Desarrollo Político. Presente
- Maestra María Raquel Barajas Monjarás, Coordinadora General Jurídica. Presente
- Archivo.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIALÍA DE PARTES**

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
Paseo de la Presa N° 103, tercer piso / Guanajuato, Gto. México / C.P. 36000
Tel. (473) 735 36 36 EXT. 3903
sg.guanajuato.gob.mx | GobiernoGTO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIALÍA DE PARTES**

R 06 ABR. 2022 **O**
RECIBID

Hora: 3:04 Mar
Recibo copia de Anex



Circular número 79

Exp. 9.0

Asunto: Se remite acuerdo aprobado por el Pleno.

**Ciudadano Licenciado
Diego Sinhue Rodríguez Vallejo
Gobernador Constitucional del Estado
P r e s e n t e.**

Secretaría Particular del
C. Gobernador de Guanajuato
2022 FEB 24 PM 4:09
OFICINA DE PUESTAS
Palacio de Gobierno

Para su conocimiento y efectos conducentes y con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el acuerdo aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, así como las consideraciones expuestas por las y los proponentes, por el cual esta Legislatura acuerda conmemorar el bicentenario de la instalación del primer órgano legislativo en Guanajuato mediante la incorporación en la papelería oficial del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, del lema: *Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato, 1822- 1824*, invitándole para los mismos efectos.

Aprovechamos la ocasión para enviar un cordial saludo y reiterar las seguridades de nuestra consideración distinguida.

A t e n t a m e n t e
Guanajuato, Gto., 24 de febrero de 2022
Mesa Directiva del Congreso del Estado


Diputada Yulma Rocha Agullar
Secretaría


Diputada Katya Cristina Soto Escamilla
Prosecretaría en funciones de secretaria



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A CUERDA:

Único. A efecto de contribuir a la difusión de la conmemoración del bicentenario de la instalación del primer órgano legislativo en Guanajuato, en virtud de ser este un acontecimiento histórico y una fecha esencial para comprender los actos previos que le dieron origen al surgimiento del estado de Guanajuato, la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, acuerda conmemorarlo mediante la incorporación en la papelería oficial del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, del lema: «*Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato, 1822- 1824*».

Se formula una respetuosa invitación a los poderes Ejecutivo y Judicial, organismos autónomos del Estado y a los ayuntamientos del Estado, a insertar en su papelería oficial la leyenda: «*Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato, 1822- 1824*».

Comuníquese el presente acuerdo junto con sus consideraciones a los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, a los organismos autónomos y a los ayuntamientos de la Entidad, para su conocimiento.

GUANAJUATO, GTO., 24 DE FEBRERO DE 2022


DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Presidenta

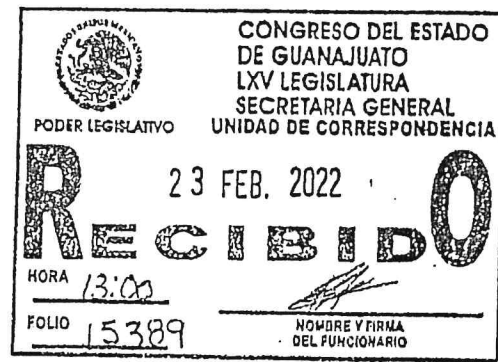

DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ
Vicepresidenta


DIPUTADA YULMA ROCHA AGUILAR
Secretaria


DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA
Prosecretaria en funciones de secretaria



CONGRESO DEL ESTADO
GUANAJUATO



Diputada Irma Letlicia González Sánchez
Presidenta del Congreso del Estado
P r e s e n t e.

Quienes suscribimos, diputada y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política ante la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, en el ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 72, fracción IV, 168 último párrafo y 177 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos formular la presente propuesta de punto de acuerdo, a efecto de declarar la conmemoración del «*Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato, 1822- 1824*», en atención a las siguientes:

Consideraciones:

Las conmemoraciones resultan de gran valía para la recuperación de la memoria como un proceso integral que abarca toda la temporalidad humana, ya que el redescubrimiento del pasado -conocer qué pasó- tiene como sentido la proyección hacia el presente y sentar mejores bases para el futuro.

En este orden de ideas, conocer el origen y el contexto social que vieron surgir a las Instituciones públicas resulta ser un tema obligado para comprender sus transformaciones y adecuaciones que, con el paso del tiempo, fueron necesarias para hacer eficaz su funcionalidad en el cumplimiento de las atribuciones que les fueron otorgadas, mediante la división de poderes del Estado.

Conscientes de que la recuperación de la memoria histórica es una necesidad y un deber, es que surge la propuesta de conmemorar el «*Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato, 1822- 1824*», en virtud de ser este acontecimiento histórico y una fecha esencial para comprender los actos previos que le dieron origen al surgimiento del estado de Guanajuato.

En el caso de Guanajuato, el Congreso del Estado resguarda los tomos de las actas que componen la Diputación Provincial de Guanajuato, 1822 a 1824, en sus páginas de pergamino de lino y tinta ferrogálica se encuentran plasmados los asuntos relacionados con la vida



**CONGRESO DEL ESTADO
GUANAJUATO**

gubernativa y política de la provincia de Guanajuato. Resalta de manera puntual que, dentro de congresos estatales, el Congreso del Estado en su acervo histórico, es el único que resguarda en sus colecciones, los documentos que nos permiten conocer los acontecimientos posteriores al término de la lucha insurgente por la emancipación del reino español y algunas implicaciones que se vivieron durante el desarrollo de la lucha.

A continuación, se presenta un panorama de la Diputación Provincial de Guanajuato.

I. Contexto histórico¹

La debilidad de la institución monárquica en España trajo consigo una serie de consecuencias que repercutieron por todo el reino incluyendo los territorios de América. Una vez que Napoleón Bonaparte provocó la abdicación del monarca español, Fernando VII, la soberanía recayó en un grupo de individuos que se integraron en Cortes, de ahí, toda la España se integró en Diputaciones Provinciales, las cuales dieron forma a la constitución gaditana de 1812.

El movimiento insurgente inició en 1810, el 16 de septiembre se dio el inicio de una lucha entre cuyos objetivos estaba el impedir que un francés llegara a gobernar la Nueva España y los reinos americanos.

Con el tiempo, las Cortes adquirieron características propias asumiendo el papel de gobernar España y sus territorios. Los americanos exigieron también, en dichas Cortes, que tuvieran representación los reinos de ultramar, el territorio de los reinos americanos fuera representados y tuvieran voz y voto en Cádiz. Así fue como la región mexicana fue dividida en provincias y dependiendo el número de habitantes se elegiría un diputado a las Cortes, un Diputado por cada setenta mil individuos.

La ahora región mexicana fue dividida por las Cortes y se instalaron Diputaciones en lugares como Yucatán, Nueva Galicia, Provincias Internas de Oriente, Provincias Internas y la de la Nueva España que, a su vez, quedó subdividida en 1814, casi en forma similar a lo que fueron las intendencias, es por ello que se convirtieron en diputaciones: Puebla, Valladolid, Guanajuato, Oaxaca, Veracruz y San Luis Potosí.

¹ Camarillo Ramírez, Luis Ernesto, *Libro digital de la Diputación Provincial del 1822 a 1824 Primera en el México Independiente*. LX Legislatura, Congreso del Estado del Guanajuato, 2010.



**CONGRESO DEL ESTADO
GUANAJUATO**

Guanajuato quedó integrada dentro de la Diputación de San Luis Potosí, más por la importancia que tenía, pero sobre todo por la densidad de población, fue declarado desde un principio como Provincia, y tuvo derecho a nombrar cuatro diputados a las Cortes y dos suplentes, uno más que a la que tenía la titularidad de la Diputación, que era San Luis Potosí, cuestiones de política.

Meses después de la consumación de la Independencia, hacia 1822 en todas las Provincias, se conformaron las llamadas Diputaciones Provinciales, en el caso de Guanajuato, se conservan las actas de aquel primer esfuerzo por dotar de certeza jurídica a la región e intercambiar experiencias con otras regiones del país.

La mañana del 25 de febrero de 1822², el intendente y jefe político de Guanajuato, Fernando Pérez Marañón, el coronel Domingo Chico, el licenciado Carlos Montesdeoca, el cura y juez eclesiástico, José María Bezanilla y el señor José María Herrera, firmaron el acuerdo para conformar la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato, primera durante el México Independiente.

Esta corporación ocupó la misma sede que tuvo, en su momento, la Alcaldía Mayor de Guanajuato y la Intendencia; en las llamadas Casas Consistoriales, actual Presidencia Municipal de Guanajuato. Esta Diputación Provincial haría las veces de una cámara baja o congreso local, pero sin la función de emitir decretos, ya que dicha función recaía exclusivamente en el Soberano Congreso Nacional Constituyente.

La importancia de las Diputaciones Provinciales tuvo un lugar preponderante en los primeros años Independientes, sobre todo a raíz de la caída del Primer Imperio Mexicano, al asumirse como representantes de las provincias mexicanas en la reconfiguración política que dio paso al establecimiento del primer federalismo mexicano.

II. Acciones realizadas por la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato:

Esta Diputación Provincial fue de mucha relevancia para el estado de Guanajuato. Dentro de las acciones que se implementaron se enumeran las siguientes:

² Para abundar en las actas de la Diputación Provincial de Guanajuato, se encuentran disponibles en: <https://www.congresogto.gob.mx/archivo-general/archivo-historico>



**CONGRESO DEL ESTADO
GUANAJUATO**

- Fue la autoridad máxima de Guanajuato, encargada de reorganizar la estructura política en la provincia, tal como crear nuevos ayuntamientos como lo establecían los decretos de las cortes.
- Los casos que atendieron los integrantes de esta Diputación Provincial fueron los de procurar la seguridad, dar certeza en cuanto a los impuestos que se debían erogar a los habitantes del partido y la competencia de las autoridades locales;
- Organizaba la hacienda pública, de lo cual se desprendían apoyos a los ayuntamientos para remodelación de las cárceles y de las casas consistoriales (sede de los ayuntamientos).
- Nombraban funcionarios de dicha Diputación Provincial, así como la cantidad monetaria que percibirían.
- Llevaban a cabo de estadística y división de poderes y partidos (Distritos electorales), de acuerdo con lo estipulado por la Junta Provisional Gubernativa de la Ciudad de México.
- La construcción de obra civil, como cárceles para mujeres y hombres; la rehabilitación de inmuebles destinados a la salubridad y asistencia de los menesterosos; la construcción de alhóndigas para abastecer a los partidos de alimento; el juzgar a algunas autoridades por incumplir con la responsabilidad asignada.
- Atender las necesidades de los Diputados que asistirían como representantes de Guanajuato ante el Congreso Nacional.
- A partir de 1823 apoyó el Plan de Casa Mata por establecer un proyecto republicano como forma de gobierno ante la crisis generada por el vacío del poder y las disputas con las provincias vecinas.
- Aquí se jura por primera vez la Constitución de la Monarquía Española, en los puntos que no atentaran contra la Independencia de México, por lo que esta diputación adquirió carácter constitucional.



**CONGRESO DEL ESTADO
GUANAJUATO**

- Comenzó con los trabajos para la búsqueda de una nueva sede de la Diputación Provincial.

Por la importancia de la efeméride que marcó el inicio de las funciones legislativas en el Estado, acordamos formular la presente propuesta de punto de acuerdo, con trámite de obvia resolución, en los términos del artículo 177 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

En mérito de lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta de:

ACUERDO

Único. A efecto de contribuir a la difusión de la conmemoración del bicentenario de la instalación del primer órgano legislativo en Guanajuato, en virtud de ser este un acontecimiento histórico y una fecha esencial para comprender los actos previos que le dieron origen al surgimiento del estado de Guanajuato, la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, acuerda conmemorarlo mediante la incorporación en la papelería oficial del poder Legislativo del Estado de Guanajuato, del lema: «*Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato, 1822-1824*».

Se formula una respetuosa invitación a los poderes ejecutivo y judicial, organismos autónomos del Estado y a los ayuntamientos del Estado, a insertar en su papelería oficial la leyenda: «*Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato, 1822-1824*».



**CONGRESO DEL ESTADO
GUANAJUATO**

Comuníquese el presente acuerdo junto con sus consideraciones a los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, a los organismos autónomos y a los ayuntamientos de la Entidad, para su conocimiento.

GUANAJUATO, GTO., 23 DE FEBRERO DE 2022

DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA

DIPUTADO ERNESTO MILLÁN SOBERANES
VICEPRESIDENTE

DIPUTADO LUIS ERNESTO AYALA TORRES
PRESIDENTE

DIPUTADO ALEJANDRO ARIAS ÁVILA
VOCAL

DIPUTADO GERARDO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
VOCAL
DIPUTADA DESSIRE ANGEL ROCHA
VOCAL